



PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No. 1124 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 N° DEL PROCESO EN SECOP 1063

FECHA DEL ACTA: 18 9 2020
DD MM AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: REIMARE CAMACHO CUELLAR
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: C.C. 40,388,232 DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR: JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ
No. DOC IDENTIFICACIÓN: C.C. 55069033
NOMBRE DEL INTERVENTOR: XXX XXX - N.A.
No. DOC IDENTIFICACIÓN:
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA DIRECCION ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META

TERMINO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO: 18 09 2020
DD MM AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: 17 12 2020
DD MM AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL M/CTE

NUMEROS: \$7.200.000 M.C.

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

- 1) Registro presupuestal N° 2612 de fecha 18-09-2020
- 2) Afiliación a ARL, (si es el caso), fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

NOMBRE CONTRATISTA

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.